



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA AMPLIACION 2 DE 15 DIAS DE PLAZO, EN
OBRA : "MEJORAMIENTO EDIFICIO EX - ADUANA
COMUNA DE LOTA".

LOTA, 17 JUL. 2014

DECRETO Nº 1721 .- /

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 2.504 de 27-09 -2013, Decreto Alcaldicio Nº 416 de 18-02-2014 que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 07-02 -2014 adjudicada al Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado.,

b) Acta de Entrega Terreno de 24 de Febrero de 2014

c) Contrato de Obra Pública, de 07-02-2014 , clausula noveno y Bases Administrativas Generales, artículo Nº 44 que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo;

d) Carta de empresa de 15-07 -2014 que solicita aumento de plazo de 15 días,

e) Informe técnico DOM Nº 17/14 de 17-07-2014, que sugiere aumento de plazo de 15 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipios.

DECRETO :

1º APRUEBASE ,ampliación de 15 días , a contar del 18 de Julio de 2014, el plazo para la ejecución de la obra señalada en el epígrafe, en virtud de los vistos, quedando aplazado el término legal al 01 de Agosto de 2014.

Se concede esta ampliación en uso de facultad establecida en Contrato, cláusula novena y artículo 44º de las Bases Administrativas Generales que regula la obra del epígrafe y los fundamentos señalados en la letra e) de los vistos, con la finalidad de llevar a buen término los trabajos adjudicados.

La boleta de garantía bancaria que garantiza el " Fiel Cumplimiento Contrato Nº 6153780 del Banco Estado, por valor de \$ 4.998.583.- cumple con los requisitos de vigencia dispuesto en el contrato clausula octava y Bases Administrativas Generales Art. 27º y 46º del contrato.

2º APLICASE oficio Circular Nº 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A: INTENDENCIA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN; DIRECCION DE CONTROL; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285,

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE